



REPÚBLICA DOMINICANA

Ayuntamiento Municipio de Laguna Salada

VALVERDE, REPÚBLICA DOMINICANA • RNC: 4-09-00021-2
alcaldialagunasalada@gmail.com • Tel.: 809-585-7721

Resolución No. 012-2024

Fecha 18/12/2024

Considerando: Que la Constitución vigente, en su artículo 206, indica que la inversión de los recursos municipales se hará mediante el desarrollo progresivo de presupuestos participativos que propicien la corresponsabilidad ciudadana en la definición, ejecución y control de las políticas de desarrollo local.

Considerando: Las facultades y atribuciones que confiere la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los municipios, y la Ley No. 170-07, que instituyen el sistema de Presupuesto Participativo en la República Dominicana.

Considerando: Que es una facultad del Concejo de Regidores aprobar el presupuesto municipal de cada año.

Considerando: Que es necesario que el ayuntamiento incentive la participación de la ciudadanía y sus organizaciones en la definición, ejecución y control de las prioridades de la comunidad.

Considerando: Que este organismo municipal debe constituirse en agente promotor permanente de interrelación entre el municipio y la comunidad.

Este ayuntamiento, en uso de sus facultades, emite la siguiente resolución:

Artículo 1.- Aprobar, dentro del 40% de Gastos de Capital e Inversiones de Obras del Presupuesto Municipal, como Fondo de Disponibilidad Financiera (FDF), **Dos Millones Ochocientos Setenta y Cinco Mil Treinta y Siete Pesos con 79/100 (RD\$2,875,037.79).**

Artículo 2.- El Presupuesto Participativo para este periodo se llevará a efectos las consultas comunitarias en las comunidades del Municipio de Laguna Salada, entre ellas, Pueblo Nuevo, Las Flores/Hicotea, La Curva, Camilo Rodríguez y Autopista Duarte para que definan sus tres (3) prioridades a ser sometidas a prefactibilidad para su inclusión al presupuesto municipal, también seleccionan los delegados y delegadas correspondientes respetando la equidad de género según establece la ley. El proceso de formulación concluye con el Cabildo Abierto, de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento de Presupuesto Participativo Municipal vigente en este municipio.

Artículo 3.- El Comité Municipal de Seguimiento escogido en el Cabildo Abierto durante el proceso de ejecución del Presupuesto Participativo realizado en el municipio, queda mandatado para darle seguimiento a la ejecución de las obras.

Artículo 4.- En la ejecución de las obras, se aplicarán los procesos establecidos por las leyes vigentes para las Compras y Contrataciones.



REPÚBLICA DOMINICANA

Ayuntamiento Municipio de Laguna Salada

VALVERDE, REPÚBLICA DOMINICANA • RNC: 4-09-00021-2

alcaldialagunasalada@gmail.com • Tel.: 809-585-7721

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Ayuntamiento de Laguna Salada, Provincia Valverde, República Dominicana, a los 18 días del mes de diciembre de 2024.

Sr. German Damian Rodríguez Saldaña
Alcalde Municipal



Sr. Quirino Alfredo Rosario Acosta
Presidente del Concejo de Regidores



Sr. Omar Ulloa Herrera
Secretario del Concejo de Regidores